



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D^a Juana Núñez Lara
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Vanessa Márquez Lozano
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D^a M^a Trinidad Alcaide Jiménez
D. Leovigildo Condes Muñoz
D^a María Muñoz Jiménez
D. José Muñoz Torres

En Membrilla, a seis de septiembre de dos mil siete, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:
D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ÑA}. PILAR ATOCHERO GARCIA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de Julio de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Concejel D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, formula las siguientes enmiendas:

. En la página 6, incorporar el punto 6 de la propuesta de Alcaldía, cuyo texto literal decía:

“ Ante la necesidad de justificar la subvención concedida por la JJCC para este año y dar respuesta a la necesidad de prestar el servicio de atención a mayores, este Ayuntamiento solicita de la Fundación Benéfico Asistencial Obra Social de Ancianos “Nuestra Señora del Espino” de Membrilla una pronta respuesta.”

Asimismo incorporar ese mismo punto 6 en la página ocho , en la que aparece el acuerdo.

. En la página diez, párrafo segundo, aparece la cantidad de 500.000 Euros y debe ser 500 Euros.

. En la página once, párrafo tercero, donde dice deuda viva, debe decir deuda presupuestaria, en el párrafo quinto, dice pues sobre la cuantía, debe decir, pues sube la cuantía; en el párrafo séptimo , en la intervención del Sr. Alcalde , donde dice que se acabarán este año, añadir, sobre el 24 de Octubre.

. En la página 17, apartado de preguntas, en el párrafo sexto, debe decir, nuevo presupuesto y en el antepenúltimo párrafo en la intervención del Sr. Alcalde-Presidente también debe decir nuevo presupuesto.

A continuación el Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, señala que en la página 11, párrafo primero dice Plan cuatrimestral y debe decir Plan cuatrienal.

Por último D^a VANESSA MARQUEZ LOZANO, Concejal del Grupo P.S.O.E, indica que en la respuesta del Sr. Alcalde, relativa a que se ha pedido presupuesto para realizar la obra a Portal, añadir que es el único que esta autorizado para hacer tal obra.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con las enmiendas indicadas, que se incluirán en el acta.

SEGUNDO.- ACUERDO RELATIVO A ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ DE MEMBRILLA.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado a los efectos de proceder a la Elección de Juez de Paz Titular de Membrilla.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1.985 de 1 de Julio del Poder Judicial.

Resultando que en el periodo establecido para presentación de solicitudes por los interesados, se han presentado cinco personas,

Vistas las citadas instancias , estudiando con detenimiento las mismas y especialmente los méritos de cada una de ellas.

Esta Alcaldía-Presidentencia, propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Primero.- Elegir a D. JOSE LUIS LOPEZ ALHAMBRA, D.N.I nº 70.988.631-M, Juez de Paz Titular de Membrilla, por el periodo de cuatro años legalmente establecido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manzanares.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno, en sesión celebrada el día 3 de Septiembre de 2007.

Abierto el turno de intervenciones, D.MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, manifiesta que su Grupo considera válida y capacitada a la persona propuesta , y quizás su currículum será el mejor, por lo que no se entienda que rechazan a esta persona. Su Grupo no está de acuerdo en el procedimiento que se ha llevado a cabo por el Equipo de Gobierno, seguidamente da lectura al artículo 5 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 13 de Julio , de los Jueces de Paz. Consideran que el procedimiento es nulo y había que retrotraer el mismo.

El Sr. Concejil D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, señala que le sorprende que esas manifestaciones no se realizarán en el Pleno que quedó sobre la mesa. Aunque han argumentado la idoneidad parecen no estar de acuerdo con el candidato elegido.

El Sr. Concejil D.MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, indica que ha quedado claro que este grupo está de acuerdo con la persona propuesta. Con lo que no están de acuerdo es en la forma y manera en la que se produce. Se ve una vez más la limitación que ponen al grupo de la oposición. La cuestión está en el procedimiento . La candidata anterior quiso en el mes de Julio informarse sobre el proceso y no se le informó.

El Sr. Concejil D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, señala que este Equipo de Gobierno ha dado muestras de la participación que se les da en las cuestiones municipales. Insiste en que parece que no quieren que sea esta la persona elegida.

Por último, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, manifiesta que si es dudoso este procedimiento es desde los inicios , comenta que no se ha informado a la anterior candidata y es sabido que ha estado expuesto al público, en cuanto a la información que se da a su Grupo, es clara y sin demoras.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria, procede a votar la propuesta presentada por el Grupo P.S.O.E, obteniéndose el siguiente resultado:

- 6 votos a favor, emitidos por el Grupo P.S.O.E.
- 6 abstenciones, emitidas por el Grupo P.P.

A la vista del resultado de la votación queda sin aprobar la propuesta presentada por el Grupo PSOE, para la elección de Juez de Paz de Membrilla, al no haber obtenido la mayoría absoluta requerida.

TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2008.-

Vistos los escritos remitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, relativos a la Propuesta de Fiestas Locales a celebrar en el año 2008.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 3 de Septiembre de 2007.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1993, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Y no habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer como Fiestas Locales a celebrar en el año 2008 las siguientes:

- 25 de Julio de 2008 (Viernes), Festividad de Santiago Apóstol.
- 25 de Agosto de 2008 (Lunes) Desposorios.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006.-

Vista la Cuenta General del Ejercicio 2006, la cual fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de Abril de 2007.

Considerando que fue publicada, durante el plazo de quince días y ocho más, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

Teniendo en cuenta que durante el periodo de exposición pública no ha sido presentada reclamación alguna.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, manifiesta que su grupo aprobará la cuenta general y máxime cuando ha terminado el ejercicio con superávit. Se hablaba de ahorro y cuestan los Concejales al Ayuntamiento 70 € en cada sesión de Pleno.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

El Sr. Concejales D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del P.S.O.E, señala que se comprometieron a dar participación a la oposición y se está cumpliendo el compromiso de hacer Pleno todos los meses, en Agosto, no se hizo y se convoca ahora. En cuanto a la cuenta general también votarán a favor, aunque este grupo no la elaboró.

El Sr. Concejales D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, indica que no hubo tiempo de convocar Pleno y si les ha dado tiempo de hacer una revista.

El Sr. Concejales D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E señala que el motivo de no realizar el Pleno en Agosto , ha sido por las bajas y vacaciones del personal, en cuanto a la revista no la ha elaborado ningún personal del Ayuntamiento, ha sido exclusivamente el Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006 y sus anexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 24 de Septiembre de 2007.

En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz